



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO

La Junta Vecinal de Tolbaños de Abajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2016, que arroja un equilibrio de ingresos y gastos por importe de 60.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

En Tolbaños de Abajo, a 3 de febrero de 2016.

El Alcalde Pedáneo,  
José María Burgos de Pablo